



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y REPORTAR AL MINISTERIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA PARROQUIA GUALEA

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Gualea, representada por el Señor **Segundo Carlos Aníbal Ramos Lita con CC.: 100130986-1, en calidad de Presidente**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra *el señor OCEJOS CRUZ LUCAS ISAAC con CC.: 170489936-6*, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales y demás actividades propias del servicio contratado, sin que exista horario determinado, ni dependencia, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- Llevar la contabilidad desde 01 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019.
- Reportar al Ministerio de Finanzas la información financiera de la institución
- Realizar las declaraciones al SRI:
 - IVA – Formulario 104
 - Retención en la Fuente – Formulario 103
 - Armar carpetas para devolución IVA, a mes vencido.

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 150 días, contados a partir desde la suscripción del contrato y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración del presente contrato.

TERCERA.- PRECIO: El valor del contrato será por la suma de \$3.500,00 (TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE NORTE AMÉRICA), más IVA.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mes a mes previo la presentación de factura y el reporte del Ministerio de Finanzas de estar al día con la información financiera.

QUINTA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

No se reajustarán si se produjeran variaciones en los componentes de los precios unitarios estipulados, desde la fecha de variación.

QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

El CONTRATANTE se obliga a cumplir oportunamente con los pagos.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE, supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA.- INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno por el servicio fijado en este documento.

NOVENA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Quito.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EI CONTRATANTE:

Nombre: Carlos Ramos

Dirección: Vía Quito – Pacto Km 78

Telfs.: 3629 -869

Celu.: 0969060725

Mail.: juntaparroquialguallea@hotmail.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

EL CONTRATISTA:

Nombre: Isaac Ocejos

Dirección: Jorge Piedra s/n y Manuel Sánchez

Cel.: 0995307771

Mail.: aguilai403031@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 03 días del mes de enero del año 2019, en la Parroquia Gualea, Cantón Quito, Provincia Pichincha.

Sr. Carlos Ramos
CONTRTANTE
CC.: 1001309861

Magister. Isaac Ocejos
CONTRTAISTA
CC.: 170489936-6